



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 294 / 04

Sucre, 22 de Septiembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal el Lic. Gonzalo Arce A. Gerente General de FANCESA, invita a conocer el Stand de la Empresa en la realización de la EXPOCRUZ 2004. El Stand abordará la temática turística y de recreación para mostrar la riqueza patrimonial de la ciudad, la magnitud de la industria y el hallazgo paleontológico de las huellas de dinosaurio, que son visualizadas a través de lo que será el futuro del parque cretácico.

En atención a la nota remitida, el H. Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 108 de fecha 22 de Septiembre de 2004 años, ha determinado declarar en comisión a la H. Concejal Mary Echenique Sánchez y Lic. Virginia Villarroel de Molina, el día 23, 24 y 25 del presente mes, a efectos de que puedan participar en la promoción del Stand, en la ciudad de Santa Cruz. **Se toma en cuenta también la invitación recibida en torno al Programa en conmemoración a los CXCIV años de la gesta libertadora del 24 de Septiembre de 1810.**

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

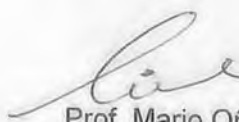
RESUELVE:


Art.1º Declarar en comisión, a las H. Concejales Mary Echenique Sánchez y Lic. Virginia Villarroel de Molina, los días 23, 24 y 25 del presente mes, a efectos de que puedan asistir a conocer el Stand de la Empresa en la realización de la EXPOCRUZ 2004, y a la efemérides de Santa Cruz, en honor al CXCIV años de la gesta libertadora del 24 de septiembre de 1810.

Art.2ª Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

